

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Junio de 1879.

NUMERO 388

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 16 minutos. Sale la Luna á las 9, 35 minutos.

SÁBADO 7. (*Cuatro Tiempos*) (ayuno.) Santos Pedro Wistremundo y Compañeros mártires; San Pablo, obispo y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de los trabajos practicados en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Obras Públicas

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Guerra Pacífico Meridional.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Balsa-bote.—Estadística.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en esta Oficina, durante la presente semana.

En el partido de las Hipotecas, se han hecho siete inscripciones, dos cancelaciones y cuatro certificaciones. Se despacha fecha cuatro del corriente.

En el Partido de San José, se hicieron cuarenta y una inscripciones. Se despacha fecha dos del presente mes.

En el idem de Alajuela, treinta y cuatro inscripciones. Se despacha fecha veintiseis de Mayo próximo pasado.

En el idem de Heredia veinticinco inscripciones. Se despacha fecha de ayer, y

En el idem de Cartago, quince inscripciones. Se despacha fecha tres de Junio corriente.

Derechos devengados en todo, doscientos noventa y siete pesos cincuenta centavos.

Registro General de Hipotecas.—San José, 6 de Junio de 1879.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Honorable Sr. Ministro de Obras Públicas.

INSPECCION DEL FERRO-CARRIL.

Limon, Mayo 30 de 1879.

El 22 de este mes ancló en este puerto un buque de vela con procedencia de Jamaica, trayendo 100 trabajadores y 6 albañiles para el Señor Keith, y 92 de los primeros y 16 de los segundos, para el Gobierno. Ese mismo día llegó también á esta Ciudad el Señor Keith, siendo portador de la orden de US. H., para que el Señor Superintendente le entregara la 2ª Division. Así se hizo el día 26; y se le entregaron también los trabajadores, herramientas, etc., etc., que se habian destinado para aquellos trabajos.

El Señor Keith construye por su cuenta, segun contrato con el Gobierno, el trayecto de tres y media millas entre Pacuare y Reventazon; y á nadie podía convenir más que á él continuar el trabajo de Reventazon á rio Sueño, por cuenta del Gobierno.

El puente de madera del rio Pacuare está concluido, y por el corren una locomotora y ocho carros de plataforma que el 27 se entregaron al Señor Keith, para trasladar los materiales que están en Pacuare para la 2ª Division. Ese trabajo se hará por el Señor Keith, y su costo será una pequeña parte para él y el resto para el Gobierno.

Piensa el Señor Keith que el lunes 2 del entrante comenzará á colocar durmientes y á tender rieles y que en la semana siguiente el tren pasará de Siquirres.

Ya se dió principio al puente de Madera del rio Reventazon.

El Señor Keith me ha dicho que para el trabajo de relleno y nivelacion de la primera media milla de Reventazon para rio Sueño, que construye por cuenta del Gobierno, necesita mil trabajadores por el término de cuatro meses.

De los trabajadores de Jamaica que llegaron aquí el 22, tomó el Señor Superintendente una cuadrilla de 25, que destinó á los trabajos del puente de Moin; pero han resultado tan inútiles que por un jornal de 50 centavos serian demasiado caros. Mañana se despiden del trabajo enviándolos al Señor Keith, que seguramente les dará ocupacion en la línea que construye por cuenta del Gobierno, como lo ha hecho con la mayor parte de los que vinieron.

Los trabajos del puente de Moin siguen muy bien; aunque luchando siempre con las dificultades y los enormes gastos que ocasiona la colocacion de un puente de esa construccion.

En esta semana entrante se comenzarán probablemente á llenar los tubos del concreto para las columnas.

Aun no han llegado los nueve mil durmientes que hace dias se están esperando.

El vapor Caribbean ancló en este puerto en la noche de ayer, y trajo 500 rieles (una milla) para la 2ª Division, los cuales fueron en seguida trasladados á Pacuare, donde debe recibirlos el Señor Keith.

Concluyo este informe manifestando á US. H., que la 1ª Division, que corre por cuenta del Supremo Gobierno, está en perfecto estado.

Quedo de US. H. muy atento servidor.

E. DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Junio 6 de 1879.—El vapor "General Guardia," zarzó hoy á las 10 a. m. para el Bebedero, llevando de pasajeros á los Señores Francisco Pineda, Felipe Baca, A. A. Róbles, Rafael Zelaya, Francisco, Gregorio y Crisanto Solis:—Carga 668 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 6.

1.—En las diligencias de posiciones entre Don José Duprat y Don Ramon Herran, se declaró la primera desercion contra el segundo.

2.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio seguido por la destitucion del Señor Pablo Zúñiga, de la tutoría de los hijos menores de la Señora Cipriana Alvarado.

3.—En la mortual del Señor José María Barquero, se declaró rebelde á la Señora María de Jesus Barquero, y se señaló para la vista las doce del día trece del corriente mes.

4.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por los delitos de suplantacion y estafa de dos cheks del Juzgado 2º Civil de esta Provincia.

5.—Se revocó el sobreseimiento en la instruccion seguida contra Rafael Rodríguez, por fractura á Abdon Bolános.

6.—En la causa contra Rosalía Cámpo, por hurto, se pidió autos.

7.—En la ejecucion entre los Señores Agustin Carbajal, Feliciano Fonseca y Lucía Villalóbo, se aprobó la sentencia de 2ª Instancia, sin especial condenacion en costas de la de 3ª

San José, Junio 6 de 1879.

El Secretario,

BEÑITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Doctor Don Antonio Cruz, apoderado de Don Leon García, de la resolucion dictada en el juicio que contra Don Manuel Zamora y Don Paulino Ortiz, ha seguido por cantidad de dinero.

2.—En un escrito de Don Mariano Montealegre hijo, suplicando de la resolucion dictada en el juicio ejecutivo que ha seguido contra el Doctor Don Antonio Cruz, se proveyó autos.

3.—Igual proveido, recayó en otro escrito del apoderado del Señor Ramon Hidalgo, pidiendo ejecutoria de la resolucion dictada en el juicio ver-

bal que ha seguido contra el Señor Bartolo Picado.

4.—En el juicio ordinario promovido por Don Antonio Amerlig, contra Doña Dorila A. de Beeche, se confirmó el auto de 1ª Instancia, quedando sin efecto el de 2ª sin especial condenacion de costas. El Magistrado Licenciado Chacon, salvó su voto, confirmando el auto de 2ª Instancia, ménos en cuanto ordinaria el juicio.

5.—En un escrito de súplica del defensor de Pilar Jiménez, relativo á la sentencia que se dictó contra éste, por varios delitos, se proveyó autos.

6.—Se mandó dar traslado al Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra José Mª Navarro y Núñez, por homicidio.

San José, Junio 6 de 1879.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

EDICTO.

RAFAEL OROZCO, *Presidente de la Sala segunda de la Corte Suprema de Justicia.*

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Gabino García y Solano procesado por el delito de heridas graves, en cuya causa ha recaído el auto que dice:—“Sala 2ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, á las doce del día cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Constando de la informacion anterior que el reo Gabino García y Solano se ha fugado, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término perentorio de nueve dias para que se presente en estas Cárceles, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Orozco.—Ugalde.—Chacon.—Ante mí N. Gallegos.”—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al expresado reo y, todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, á la una de la tarde del día cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

RAFAEL OROZCO.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia

Ante mí

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del diez y seis del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes, situadas en la Ciudad de Limon, Capital de la Comarca del mismo nombre, Distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago.—Solares numerados uno, dos, tres y cuatro, de la manzana número cuatro, los siete y ocho de la manzana diez y siete, el siete de la manzana diez y nueve, el cinco en la veinte y el uno en la veinticinco, los cuatro cinco y seis en la veintinueve, los cinco y ocho en la cuarenta, el siete en la cuarenta y uno, y los dos y tres en la cuarenta y ocho, inscritos en el Registro de la Propiedad, en nombre de la casa de Barruel Hermanos y Compañía, así: los números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, los siete y ocho de la manzana diez y siete, el siete de la diez y nueve y el cinco de la manzana veinte, en el tomo ciento treinta y siete, folio ciento diez y siete, ciento diez y nueve, ciento veintuno y ciento veintitres, fincas números siete mil trescientos

los ochenta y cinco, siete mil trescientos ochenta y seis, siete mil trescientos ochenta y siete, y siete mil trescientos ochenta y ocho, Oriental, inscripciones número dos, lindantes: los solares números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, que componen el total de ésta: al Norte, la línea férrea; Sur, la manzana número tres, que no ha sido cedida ni denunciada: Este, solares números dos y cuatro de la manzana número cinco, denunciada por el Señor Minor C. Keith, calle en medio; y al Oeste, tierra baldía, constante cada uno de estos solares de tres mil noventa y cinco pies cuadrados, medida inglesa, ó sean un mil cuatrocientos cincuenta y cinco yardas cuadradas, valorados los dos primeros á sesenta y cinco pesos cada uno y los otros dos á ciento veinticinco pesos cada uno.—Los solares siete y ocho de la manzana diez y siete están unidos y lindan: al Norte, solares número uno y dos de la manzana veintiocho, calle en medio, denunciados por Don Francisco Villafranca: Sur, solares uno y dos, de la misma manzana número diez y siete, titulados el primero á favor de Minor C. Keith y el segundo de Tomas Brix: al Este, calle en medio, la plaza del Ferro-carril; y Oeste, solar número seis de la manzana diez y siete, titulado á favor de Bernardo Roberto Haffgen, constante cada uno de ochenta y un pies castellanos de ancho, frente al Norte, por ciento sesenta y dos de largo, linda: al Norte, calle y plaza, en medio, solar número dos de la manzana cuarenta y uno, denunciada por Don Antonio de Barruel, ó mas bien queda al frente de ésta; y por el Este, Oeste y Sur, respectivamente, con los solares de la misma manzana diez y nueve, número ocho, denunciado por los Señores Hein & Rottger, seis titulado á favor de los Señores de Barruel y Hermanos y dos, denunciado por James Rowel Hoslam, valorado en doscientos veinticinco pesos.—El solar número cinco de la manzana número veinte, de igual extensión que el anterior, linda: al Norte, solar número cuatro de la manzana número treinta, denunciada por Don Francisco Robert, calle en medio: Sur y Este, respectivamente, con solares de su manzana número cuatro, denunciado por William Blair Elem y seis, traspasado á favor de los Señores de Barruel y Hermanos, por su denunciante Don Domingo Calderon; y Oeste, calle en medio, solar número ocho, de la manzana número veintiuno, denunciado por William H. Kooper, quien traspasó su derecho en el Señor James Joolen, valorado en ciento cincuenta pesos.—El solar número uno de la manzana número veinticinco, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento diez y siete, finca número ocho mil veintiseis, Oriental, asiento número uno, linda: al Norte y Oeste, respectivamente con los solares de su manzana número ocho, denunciado por Don Antonio de Barruel, dos, denunciado por Don Julio de Barruel: al Sur, calle del Ferro-carril, en medio, con el solar número tres del lote número cuatro, denunciado y titulado á favor de Don Angel Miguel Velásquez; y al Este, con plaza municipal, marcada con el número veinticuatro, calle en medio, comprendiendo el solar deslindado, ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de largo, valorado en ciento veinticinco pesos.—Los solares cuatro y cinco de la manzana veintinueve, se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y dos, folio cuatrocientos treinta y cuatrocientos quince, fincas números siete mil ochocientos noventa y dos y siete mil ochocientos noventa y tres, Oriental, asiento número uno.—Son los linderos del número cuatro: al Norte, el solar número cinco de la misma manzana, denunciado por Don Felipe Augusto de Barruel: al Sur, calle en medio, el solar número cinco de la manzana número diez y ocho, denunciado por el mismo Don Felipe Augusto de Barruel, titulado á favor de la Sociedad de Barruel Hermanos y C^{as}: al Este, el solar número tres de su manzana, titulado á favor de la misma Compañía; y al Oeste, con plaza pública, valorado en trescientos veinticinco pesos.—El solar número cinco, linda: al Norte, el solar número cuatro de la manzana número cuarenta y dos, de propiedad de Don Sotero Buitrago, calle en medio: al Sur, el solar número cuatro de la manzana arriba deslindada: al Este, el solar número seis, de propiedad de los Señores de Barruel, Hermanos y Compañía; y al Oeste, con plaza pública, valorado en doscientos veinticinco pesos.—Los solares deslindados componen cada uno ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo.—El solar número seis de la manzana número veintinueve, está inscrito en el mismo Registro, tomo ciento veinticinco, folio doscientos ochenta y uno, finca número seis mil novecientos nueve, Oriental, asiento número uno y linda: al Norte, el solar número tres de la manzana número cuarenta y dos, denunciado por Don Santiago Güel, calle en medio: al Sur, Este y Oeste, con los solares de su manzana número tres de que se viene hablando, número siete denunciado por Don José Ramon Bójas Troyo y número cin-

co, denunciado por Don Felipe Augusto de Barruel: consta de ochenta y un pies castellanos de frente, por ciento sesenta y dos de fondo, valorado en ciento cincuenta pesos. Los solares números cinco y ocho de la manzana número cuarenta, inscritos en el mismo Registro, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento once y ciento trece, fincas números ocho mil veintitres y ocho mil veinticuatro, Oriental, asiento número uno, linda: el solar número cinco: al Norte, con el solar número cuatro de la manzana número cuarenta y nueve, denunciado por Don Inocente Megía: al Sur y Este, con los solares de su manzana número cuatro, de la propiedad de Don Tomas Brix, seis, denunciado por Don Tomas Connor; y al Oeste, con la manzana número treinta y nueve, designada para la Parroquia, valorado en cien pesos; y el solar número ocho, linda: al Norte, calle en medio, el solar número uno, manzana cuarenta y nueve, denunciada por Don Tomas García: al Sur, el solar número uno de la misma manzana de los Señores de Barruel Hermanos y C^{as}: al Este, calle en medio, el solar número cinco de la manzana número cuarenta y uno, denunciado por Doña Mariana Mc Keller; y al Oeste, el solar número siete de su misma manzana, denunciado por Don Felipe A. de Barruel, valorado en cien pesos, comprensivo cada solar de ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo.—El solar número siete de la manzana número cuarenta y uno, inscrito en el mismo Registro, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento quince, finca número ocho mil veinticinco, Oriental, asiento número uno, linda: al Norte, calle en medio, el solar número dos de la manzana número cuarenta y ocho, de propiedad de los Señores de Barruel Hermanos y C^{as}: al Sur, Este y Oeste, respectivamente, con los solares de su manzana número dos, denunciado por Don Antonio de Barruel, ocho, de propiedad del mismo Don Antonio, y seis, denunciado por Ramon Méndez, comprendiendo el solar deslindado, ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo, valorado en setenta y cinco pesos.—Los solares números dos y tres de la manzana número cuarenta y ocho, se hallan inscritos en el tomo ciento cuarenta y dos, folios cuatrocientos diez y siete y cuatrocientos diez y nueve, fincas números siete mil ochocientos noventa y cuatro y siete mil ochocientos noventa y cinco, Oriental, asiento número uno, y linda: el solar número dos: al Norte, Este y Oeste, respectivamente con los solares de su manzana número siete, denunciado por Don Antonio de Barruel, uno, denunciado por U. Patrik Clark y tres, denunciado por Don Felipe A. de Barruel; y al Sur, calle en medio, el solar número siete de la manzana número cuarenta y uno, que pertenece hoy á Don Felipe A. de Barruel, valorado en setenta y cinco pesos; y el solar número tres linda: al Norte, Este y Oeste, respectivamente, con los solares número seis, denunciado por Don Antonio de Barruel, dos, denunciado por Don Felipe A. de Barruel y cuatro, denunciado por Doña Sara Harris; y al Sur, calle en medio, el solar número seis, de la manzana número cuarenta y uno, denunciado por Ramon Méndez, valorado en setenta y cinco pesos, comprendiendo cada solar de los dos deslindados, ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo.—El solar número cinco de la manzana número diez y ocho está inscrito en el tomo ciento cuarenta y dos, folio cuatrocientos nueve, finca número siete mil ochocientos noventa, Oriental, asiento número uno, linda: al Norte, calle en medio, solar número cuatro de la manzana número veintinueve, denunciado por Don Felipe A. de Barruel: Sur, solar número cuatro, de su misma manzana, denunciado y titulado por el mismo Barruel: Este, solar número seis de su manzana, denunciado por el referido Señor Barruel; y al Oeste, calle en medio, solar número ocho, de la manzana número diez y nueve, denunciado por Hein Rottger, constante de ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo, valorado en trescientos veinticinco pesos.—El solar número seis, de la misma manzana número diez y ocho, consta de ochenta y un pies castellanos de ancho, por ciento sesenta y dos de fondo, está inscrito en el mismo tomo que el anterior, folio cuatrocientos once, finca número siete mil ochocientos noventa y uno, Oriental, asiento número uno, linda: al Norte, solar número tres, de la manzana número veintinueve, denunciado por Don Felipe A. de Barruel y titulado á favor de Barruel Hermanos y C^{as}, calle de la Gobernación, en medio: al Sur, solar número tres, de su manzana, denunciado por el mismo Barruel, que tambien quedó titulado por escritura: Este, solar número siete, de su manzana, denunciado por Don Francisco María Iglesias; y Oeste, solar número cinco de su manzana, denunciado por Felipe A. de Barruel, valorado en doscientos veinticinco pesos.—En los solares deslindados han construido á sus expensas, los Señores de Barruel Hermanos y C^{as}, las casas que se describen así: en los solares números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, una casa de madera, de un piso, cubierta de teja manil, midiendo veintin pies y medio castellanos de largo, sobre trece de ancho, con dos piezas interiores iguales y un corredor del largo de la casa, y cuatro pies y

medio de ancho, frente á la calle, valoradas las de los solares uno, tres y cuatro, á ciento veinticinco pesos cada una, y la del número dos, en setenta y cinco pesos.—En el solar número siete, de la manzana número diez y siete, una casa de madera, cubierta de teja manil para cocina, que mide veinticuatro pies castellanos de largo, por veintiocho de fondo, con sus separaciones para despensas, depósito de leña y cuarto de cocinero y una casa de la misma construcción, con dos separaciones para baños y sus letrinas, con un corredor interior de todo el largo.—Mide la casa sesenta y cinco pies castellanos de largo y diez y seis de ancho, y una casa para gallinero, de igual construcción, de cincuenta pies de largo, por cuarenta de ancho, midiendo el gallinero diez y siete pies de largo, por trece de ancho; siendo estas casas las dependencias del establecimiento principal, que despues se describirá. En el solar número ocho, de la misma manzana número diez y siete, una casa de las mismas dimensiones y disposiciones de cada una de las relacionadas en los solares uno, dos, tres y cuatro, de la manzana número cuatro, de la misma construcción, con sus entradas, calle en medio, frente á la casa del Ferro-carril.—En el mismo solar número ocho, de la manzana número diez y siete, una casa de madera, forrada de zinc, cubierta de teja manil, montada sobre bases de cal y canto, que mide ciento seis pies castellanos de largo, por cuarenta y cinco de ancho, con una separación interior para tienda, otra para almacén, un escritorio, un corredor, dos solares y cuatro aposentos, valorado el todo, en dos mil ciento veinticinco pesos, esto es, el establecimiento principal de que se ha hablado, y casa, ubicados en este solar número ocho y demas dependencias del mismo que están en el solar número siete, ántes citado.—En el solar número siete, de la manzana número diez y nueve, una casa igual á cada una de las descritas en la manzana número cuatro, con su entrada, calle de por medio, frente á la plaza del mercado, valorada en ciento veinticinco pesos.—En los solares número cinco, en la manzana número veinte, y número uno, en la manzana número veinticinco, en cada uno de estos solares, una casa de iguales dimensiones, materiales y separaciones que las edificadas en la manzana número cuatro, valoradas á ciento veinticinco pesos cada una.—En el solar número cuatro, manzana número veintinueve, una casa de madera, cubierta de teja manil, que mide diez y seis pies castellanos de largo, sobre trece de ancho, con sus separaciones interiores iguales, con su entrada, calle de por medio, frente al solar número cinco, manzana número diez y ocho, valorada en setenta y cinco pesos.—En el solar número cinco, manzana número veintinueve, dos casas de madera, cubiertas de teja manil, midiendo la una, veinte pies de largo, por trece de ancho, y la otra quince pies de largo, por ocho de ancho, formando ámbas, una sola finca, valorada en ciento setenta y cinco pesos. En el solar número seis de la misma manzana número veintinueve, tres casas de la misma construcción, midiendo la principal, veinticinco pies castellanos de largo, por diez y seis de ancho, con dos piezas interiores iguales, comunicando por un corredor de cuatro pies de ancho y diez de largo, con una cocina de ocho pies y una letrina de seis pies de largo, por cuatro de ancho, formando una sola finca, que vale ciento sesenta y cinco pesos.—En los solares números cinco y ocho, de la manzana número cuarenta y en el número siete de la manzana número cuarenta y uno, esto es, en cada uno de estos tres solares, una casa de madera, cubierta de teja manil, de iguales dimensiones y disposiciones á las edificadas en la manzana número cuatro, valoradas á ciento veinticinco pesos cada una de las dos primeras y en ciento cincuenta pesos la tercera.—En el solar número dos, de la manzana número cuarenta y ocho, una casa de la misma construcción, midiendo veinticuatro pies castellanos de largo, por diez de ancho, con tres piezas interiores iguales, y un corredor para cada pieza, frente á la calle, de cinco pies de ancho, valorada en ciento cincuenta pesos.—En el solar número tres, manzana número cuarenta y ocho, una casa de madera, cubierta de hierro acanalado, midiendo veinte pies castellanos de largo, por trece de ancho, con dos piezas interiores iguales, y una galería abierta, de cinco pies de ancho, valorada en ciento veinticinco pesos.—Estas casas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomo ciento treinta y siete, folio ciento diez y ocho, ciento veinte, ciento veintidos y ciento veinticuatro, fincas números siete mil trescientos ochenta y cinco, siete mil trescientos ochenta y seis, siete mil trescientos ochenta y siete, y siete mil trescientos ochenta y ocho, asiento número cuatro: tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento diez y siete, finca número ocho mil veintiseis, asiento número dos, tomo ciento cuarenta y dos, folio cuatrocientos trece y cuatrocientos quince, fincas números siete mil ochocientos noventa y dos y siete mil ochocientos noventa y tres, asiento número dos, tomo ciento veinticinco, folio doscientos ochenta y uno, finca número seis mil novecientos nueve, asiento número dos, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento once, ciento trece y ciento quince, finca número ocho mil veintitres, ocho mil veinticuatro y ocho mil veinticinco, asiento

número dos; y tomo ciento cuarenta y dos, folio cuatrocientos diez y siete, y cuatrocientos noventa y cuatro y siete mil ochocientos noventa y cinco, todas, Oriental, asiento número dos.—Estos bienes pertenecen á los Señores de Barruel Hermanos y C^{as}, del Comercio de Limón, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeudan á las Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holst, por quienes se sigue la correspondiente ejecución.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José á las diez de la mañana del día cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

A. A. CASTRO.
Luis Arroyo.—Ricardo Jiménez.

17-

A las doce del día once de los corrientes, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, una casa de habitación, de pared de adobes, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, sembrado de café, plano, sito en la Villa de Barba, distrito primero del segundo Canton de esta Provincia, colindante: al Norte, con casa y solar de Torcuato Zumbado; al Sur, con solar de Juana Jiménez; al Este, con id. de Doña Josefa Quesada; y al Oeste, con id. de Juan V. Villegas, calle en medio, valorada en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la Señora Josefa Pérez, y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento del Señor Agente Fiscal, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario Nacional, por costas.—El que quiera hacer postura, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3^o de Hacienda.—Heredia, á las doce del día dos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

AQUILEO PÉREZ.
Jesus Chacón. P. R. Benavides.

1 v.

A las doce del día diez y siete del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: Una casa de habitación, constante de catorce varas de frente por veintiseis de fondo y el solar en que está ubicada del mismo frente que la casa por cuarenta y dos varas de fondo todo poco más ó ménos, situada en el distrito tercero, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, casa y solar de la Señora Guadalupe de Herrera: Sur, casa de Don Ricardo Alpizar y Don Estéban Arguédas: Este, casa de Don Juan Bonnefill; y al Oeste, casa de Don José Ana y Don Vicente Herrera. Valorada en ocho mil pesos. Esta casa pertenece á la mortual de Doña Matea García y se vende de orden de este juzgado á pedimento de los interesados, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quisiere hacer postura ocurra, que siendo arreglada se le admitirá.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, Junio 4 de 1879.

JUAN D. BONTLLA.

Donato Iglesias.—A. Aguilar R.

2.

A las doce del martes diez de los corrientes, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, una casa de habitación como de doce varas de frente por seis de fondo, pared de adobes y madera labrada, dividida en sala, cuartos y cocina, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, plano, sembrado de café, situado en la Villa de Santo Domingo, primer distrito del Canton tercero de esta Provincia, colindante: al Norte, con propiedad de Manuel Villalobos, calle pública en medio: al Sur, con id. del ejecutado José María Vargas; al Este, con id. de Tremedal Bolanos; y al Oeste, con id. de Julio Chaves, calle pública en medio, valorada en mil pesos. Pertenece al Señor José María Vargas, y se vende de orden de este Juzgado, y á pedimento del Señor Agente Fiscal, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario Nacional por costas.—El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3^o de Hacienda.—Heredia, á las once del día dos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

AQUILEO PÉREZ.
Jesus Chacón. P. R. Benavides

EDICTOS.

En este Juzgado se ha dado principio á los inventarios de los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora Josefa de los Reyes Arias y Gutiérrez, que fué mayor de sesenta años y de este vecindario.—En consecuencia cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se con-

sideren con algun derecho en la referida mortal, para que ocurran á legalizarlo dentro del término de quince dias.

Alcaldía 2ª de San José, Mayo 27 de 1879.
J. RAFAEL CHAVARRÍA.

D. Curranza. — Andres M. de Castro

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que quedaron á la muerte de la Señora Bárbara Loria, que fué de este vecindario, para que dentro del término de nueve dias, se presenten á este Despacho á deducir el derecho que tengan en la mortal á que he dado principio en este Juzgado.

Juzgado 2º de Alajuela, Junio 5 de 1879.
SAMUEL CASTRO.

Fidel Quesada. — Ismael Caicedo.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que tuvieren interes en el juicio de testamentaria de Doña Rafaela Blanco y Zamora, que fué de este domicilio, para que dentro del término de nueve dias, se presenten á hacer uso de su derecho.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José, Junio 5 de 1879.

DOMINGO LÓPEZ.

Juan Fuentes. — Natividad Rodríguez.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Junio 4 de 1879.

Señores Vecinos de esta Capital.

Mas de dos meses hace que la Ilustre Corporacion Municipal, de acuerdo con esta Gobernacion, está trabajando activamente en la gran excavacion donde deben construirse los tanques y filtros para la cañería.

Pronto estarán concluidos los trabajos de mampostería de los desagües, que segun la opinion del Ingeniero Director, debían construirse primero.

La tubería y las fuentes necesarias están pedidas á Inglaterra por el Supremo Gobierno, por cuenta de la cantidad con que la ha subvencionado y se esperan á la entrada del próximo verano.

Mediante la concesion del Supremo Gobierno, la Ilustre Corporacion cuenta con un rico tajo de arena: tiene contratada la cal necesaria y posee tambien un tajo de buena piedra, esperanzada que le dará la suficiente para la obra.

Cuenta además con los recursos necesarios para terminar felizmente su obra, entre los que figuran el producido de las pajas de agua que *ad perpetuum* ó por diez años tomen los dueños de casas, sin cuya cooperacion podría verse en dificultades la Corporacion, por cuya razon y no pudiendo abrigarse ya duda alguna de la realizacion de esa mejora tan deseada, llevándose á cabo los trabajos como se llevan con honrada y ecorómica administracion, el que suscribe excita por última vez á los propietarios de casas á fin de que llegada como es la época oportuna de inscribir sus nombres en la lista correspondiente, sepa la Municipalidad de una manera positiva las cantidades que puede contar á ese respecto.

Como ya otra vez lo ha manifestado el que suscribe, no duda que el vecindario se apresurará á tomar las pajas de agua para sus propiedades, no sólo porque de esa manera adquirirán mayor valor, proporcionándose la comodidad que esa mejora trae consigo, sino por honor y decoro del mismo vecindario, quedando así desvirtuadas ó desmentidas las desfavorables apreciaciones que se hacen por algunos, de ser indiferente á la realizacion de mejora tan importante.

El valor fijado á las pajas de agua será cobrado por décimas partes adelantadas y se principián á hacer efectivas desde el 1º de Julio próximo.

Queda abierta la inscripcion en la Secretaria de esta Gobernacion, desde la fecha hasta el dia 15 del corriente.

Soy de Uds. con toda consideracion muy atento S. Serridor

P. ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta."—*Cañe del Seminario.*

Cartago.—La de los Señores Alvarado.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

REVISTA EXTERIOR.

Guerra Pacífico Meridional.

Pocas noticias tenemos que agregar á las ya publicadas relativas á esta guerra. Hé aquí lo mas notable que extractamos de nuestra correspondencia.

La escuadra peruana se ha organizado en tres Divisiones para sus operaciones. La primera, compuesta de los blindados *Huáscar* é *Independencia* y del transporte *Chalaco*, está bajo las órdenes del Comandante del *Huáscar*, Capitan Miguel Grau. La segunda, con las corbetas *Union* y *Pilecomayo* y el transporte *Oroja*, está al mando del Capitan Aurelio Garcia y Garcia; y la tercera, formada de los monitores *Atahualpa* y *Manco Capac* con el transporte *Lípez*, la comanda el Capitan Camilo Carrillo.

El Presidente del Perú, cuya salida de la Capital para el teatro de la guerra habíamos anunciado, habrá verificado su marcha en direccion á Tacna, donde se reunirá al ejército boliviano, comandado por el Presidente Daza, el cual consta de seis mil hombres aproximadamente, bien armados y equipados. De Tacna continuará el itinerario por el litoral hácia Pisagua é Iquique, en donde se incorporarán las divisiones en marcha al grueso del ejército peruano; verificado lo cual continuará la marcha á Quillagua sobre el rio Loa, límite entre el Perú y Bolivia, y probable teatro de la guerra.

Se asegura que los chilenos tienen en el Distrito de Atacama, un ejército de catorce á diez y seis mil hombres, bien organizados y competentemente aptos para la campaña. De modo que todos los elementos y evoluciones militares, concurren á una gran batalla.

Parece que la escuadra chilena no ha ejecutado ninguna operacion importante, limitándose á mantener su actitud hostil, pues que tan sólo se sabe que algunos de los buques de dicha escuadra han destruido unas lanchas y el pequeño pueblo de Mejillones, del Perú, cerca de Iquique.

Hay gran entusiasmo en todos los beligerantes, lo cual deploramos muy sinceramente; porque todo ese fervor belicoso, todo ese patriotismo á muerte, toda esa exaltacion encarnizada, nos recuerda con rubor y desconsuelo esos tiempos de barbarie en que el grito de guerra, era un grito delicioso y entusiasmador; y frases como ésta: *defenda est Cartago* eran pronunciadas y repetidas con frenética emocion por sabios é ignorantes, nobles y plebeyos, mujeres y hombres; por todos, convertidos en víctimas y héroes, sin dejar de ser bárbaros.

Continuaremos nuestra narracion. Dice, pues, el *Nacional* de Lima lo siguiente:

"Por datos positivos que tenemos, sabemos que en el Cercado del Cuzco existeu en el dia 4,000 hombres en estado de marchar contra el enemigo invasor; 16,000 de igual condicion en las otras trece provincias del Cuzco: total 20,000 hombres."

Un periódico de Chile refiriéndose á la conducta de la República Argentina y el Imperio del Brasil, dice que el Gobierno argentino interrogado por el Ministro chileno en Buenos Aires sobre la actitud que pensaba tomar, contestó que observaría neutralidad mientras no se presentasen nuevos sucesos que comprometiesen los intereses de esa República. El Brasil por su parte, ha declarado que permanecerá neutral mientras observe igual conducta la República Arjentina.

Y apropósito de esta guerra tan funesta á los intereses y á la solidaria gloria de América, y abundando en buenos sentimientos hácia las naciones beligerantes, deseándoles un intervalo lúcido para que reconciliados se abracen como hermanos, vamos á traducir de *Les Etats Unis d' Europe*, la carta que dirige á los

pueblos y Gobiernos de Chile, Perú y Bolivia, el Comité Central de la Liga.

Es cierto por desgracia que la luz de la razon se eclipsa al resplandor rojizo de los combates y la voz de la humanidad se apaga al fragor de ellos; pero tenemos la conviccion de que aquella luz y aquella voz cada dia adquieren mayor poder y penetran mas en la conciencia de los pueblos y de los Gobiernos, y ellas vienen á ser un reproche para los que olvidan el derecho y pierden los estímulos de la justicia y de la caridad, y sirven, á lo ménos, para limitar las violencias y humanizar la guerra.

He aquí la traduccion de la carta:

Génova, 15 de Abril de 1879.

Pueblos y Gobiernos.

Comprendemos que recurris á la guerra para reivindicar ó defender derechos sobre cuyo fundamento y estension hay algunos puntos oscuros y dudosos; porque seguramente ninguno de vosotros querria violar un derecho evidente é incontestable.

Segun esto, ¿creeis que el brillo de los sables y el fuego de los cañones sean el verdadero medio de disipar estas oscuridades y de hacer desaparecer estas dudas?

Pensais que la fuerza brutal crea el derecho? Que la justicia pueda nacer de la violencia?

Ignorais lo que nosotros, lo que todos los hombres saben, que es por la conciencia y por la razon que el derecho se establece y la justicia se hace reconocer?

Pensad en la sangre que vais á hacer derramar, que es la vuestra!

Pensad en tantas familias que privareis de sus padres, de sus hijos, de sus esposos, de sus hermanos!

Pensad en la destruccion de tantas riquezas, lenta acumulacion de tanto trabajo!

Cuando uno de vosotros hubiere sido vencido; cuando otro de vosotros hubiere probado que la fuerza brutal estaba de su lado; ¿las cuestiones que os dividen llegarían á ser mas claras? ¿No sería necesario concluir por un compromiso, por la celebracion de la paz, por un tratado?

Comenzad por el fin!

Seguid el bello ejemplo dado hace siete años por la poderosa Inglaterra, y por la orgullosa República de los Estados Unidos de América. Recurrid al arbitraje.

No faltan en las Naciones civilizadas, hombres esclarecidos, instruidos, íntegros, capaces de discernir lo verdadero de lo falso, lo justo de lo injusto. Elegid tres ó cinco de estos hombres y someted á su juicio soberano la decision de vuestras diferencias.

Con esto os honraremos en la Historia; con esto ahorrareis la sangre y la riqueza de vuestros conciudadanos, con esto habreis dado, á vuestro turno, una gran leccion al mundo.

Por lo que respecta á nosotros no tenemos otro título para daros este consejo que el amor á la humanidad y nuestra profunda consagracion á la paz, fundada en la justicia y en la libertad.

En nombre del Comité Central.

MARIE GOEGG, CH. LEMONNIER,
Secretario. Presidente.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 5.	Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,50	23,00	19,75	20,42

Viento: CALMA. NO. O. Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26," 334

Liuvia: 5 horas 50 min. de duracion.

Cantidad del agua recogida 1,"3 A la 11.35 p. m. un temblor débil.

Balsavote.— En Amberes se habla mucho de los felices ensayos que ha hecho un español del aparato de su inven-

cion llamado *balsa-bote*, cuyo objeto es la salvacion de los naufragos. Ante el personal del consulado de España, las autoridades de marina, comisiones oficiales y gran número de damas y armadores, navieros, ingenieros navales y comerciantes, especialmente marineros de todas las nacionalidades, se figuró el espectáculo de un buque con pasajeros que se iba súbitamente á pique, salvándose éstos y la tripulacion por medio del aparato. Los marineros que efectuaban la maniobra eran todos españoles. En el acto de izarse la bandera de socorro á bordo del buque naufrago, se vieron volar desde su cubierta una especie de mamparas ligerísimas, dobladas longitudinalmente en cuatro hojas, que al caer al agua quedaban extendidas como una manta. Los marineros subían sobre sus planas superficies y tiraban de una cuerda que levantaba las cabezas y bandas de las balsas, quedando los supuestos naufragos dentro de unos botes insubmergibles, de variadas formas. Desprendían luego un par de remos sujetos á las bandas y bogaban velozmente para dar auxilio á los demas naufragos en el agua ó poco diestros en armar sus botes salvavidas. Una vez instalados todos en ellos, destornillaban las cabezas de los remos y sacaban de huecos guiones unos tubos de hojalata, rellenos de alimentos condensados y buen vino español.

Estadística.—El autorizado periódico especial, el "Iron Mønger," publica varios datos estadísticos relativos á los mercados de metales en el año pasado de 1878, de los cuales resulta que, á principios de este año, hay las siguientes existencias disponibles. Cobre de Chile en mineral y régulos en Liverpool y Swansea [fino] 4040 toneladas: barras en Liverpool, 18818; ditto, en Swansea, 1693; extranjero [especialmente de Australia], en Londres, 6030; ditto, á cargar, 149; Inglés, en Londres, 50; barras, lingotes y barillas en el Havre, 6715; otras clases en el Havre, 400, á flote contratado de Chile para Europa, mineral y régulos [fino], 2938; barras y lingotes, 7738; á flote de la Australia [fino] 1417; á flote de Chile para Europa, segun avisos por cable telegráfico, posteriores á los datos que dejamos citados, 3300 toneladas fino. Total, 52260 toneladas. El mercado de plomo está desanimado completamente y no se han recogido ningunos datos estadísticos. En zinc y estaño, las cifras principales son las siguientes: Existencia de estaño en primero del mes actual, 198 toneladas en Londres; 1236, en Hull; 355 en Grimsby, total, 1789 contra 1832 toneladas, en 1º del mes actual de 1878. y 1047 toneladas en 1º Dbr., de 1878. En hoja de lata, las cifras relativas al puerto de Londres dan un total de 1178 toneladas recibidas en en el mes de Diciembre y 1135 entregadas en igual período, incluyendo 218 en los Estados Unidos. Las entregas de lata en Holanda fueron de 4517 piezas Banca, y 5982 Billiton, siendo las existencias en 1º del mes actual de 72418 piezas Banca y 37912 Billiton.

(De *El Exporter* de New York.)

SECCION DE AVISOS.

El que suscribe avisa al público que vende su casa de habitacion, sita en la calle del cuartel de esta Ciudad, á las tres cuadras al Oeste de la Plaza principal de la misma.— Tiene todas las comodidades necesarias para una familia, el que desee comprarla, háblase con el infrascrito.

NICOLAS PANIAGUA.

Heredia, Mayo 26 de 1879.

3:—v:—1—

B. Marichal Campon, ABOGADO.

Ha situado su estudio en una de las piezas que forman los bajos del antiguo "Hotel San José", calle del Cuño, Oriente.

San José, Junio 1º de 1879.
G: v: G: D:

Coches de alquiler.—De hoy en adelante estarán al servicio público varios coches y entre ellos uno elegante, de gusto y buen servicio. A toda hora estarán al servicio sea de día ó de noche: precios equitativos.

Ocurran á la Fábrica nacional de Cerveza de
G. RICHMOND.
G:—v:—2—

AVISO.—Se vende ó alquila una casa pequeña de alto, como á 250 varas al Norte de la plaza de la Soledad, y enfrente de la del maestro Mañrigo, cerca de la Estacion. El que la necesite hállese con

TADEO N. GOMEZ.
3:—v:—2—

Al Comercio.

Teniendo que salir para Francia, el día 25 del mes corriente, pongo á la disposicion de quienes lo necesiten mi conocimiento de la Plaza y del gusto de la poblacion Costarricense, encargándome de efectuar las compras y el despacho de toda clase de efectos cuya escogida requiere un cuidado especial.—Admito pedidos de toda naturaleza y respondo de su fiel y exacto cumplimiento.

San José, Junio 5 de 1879.
A. DENISSE. (Almacén Frances.)
G:—v:—1—D.

AVISO.—En el establecimiento de A. TOURET, calle del Comercio, N° 8, acaba de recibirse: Queso suizo, italiano y parmesan; Mortadella, Conservas surtidas, Higos, Nueces, Avellanas, Almendras, Castañas y Pasas; Frutas en su jugo, Mantequilla, Aceite fino de comer, Pimienta blanca en polvo, Mostaza fina, Molinos para café, Quinqués, Fósforos marca del globo, Pacholí, Jahon de Marsella, gran surtido de papel, Betun, Phénoí, Bobocuf ó Aiquitran alcanforado.

A. TOURET.
15:—v:—1—D.

El que suscribe vende un caballo moro, de buena andadura.

Para precio y demas condiciones, véanse con DANIEL BORBON.—San José, Junio 6 de 1879.

Al separarme de mi pais natal, conducido por la aspiracion de perfeccionar mis estudios artísticos, cumplo un grato deber haciendo público mi profundo reconocimiento hacia las personas que con tanta benevolencia han contribuido á la realizacion de un viaje, indispensable en la carrera que por irresistible vocacion emprendí. La deuda de mi gratitud queda vigente y ojalá tenga algun dia oportunidad de demostrar que no puede borrarse de mi memoria.

San José, Junio 6 de 1879.
MAURO PICADO Y CVO.

AVISO.—Durante mi ausencia, quedará encargado de mis negocios, con poder general, el Señor Don Mauricio Nauté.

San José, Junio 5 de 1879.
A. DENISSE.
G:—v:—1—D.

AVISO.—El Licdo. Francisco Cháres Castro, vende una casa, con un cafetalito nuevo, doscientas varas al Norte de la Iglesia del Pueblo de Aserrí. La casa es cómoda y se dan buenos plazos, con tal que haya garantía.—G:—v:—1—D.

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N° 4.—Servicio completo, con habitacion, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitacion, \$ 25. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.
26:—v:—17.

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26:—v:25:

"La Correspondencia de Europa."

Esta Revista general de noticias para la América Latina, redactada en español, se publicará en Lisboa todos los días que salgan de aquel puerto los vapores de la Compañía del Pacífico, y constará de las secciones siguientes: Revista general de Europa, Crónica general. Revistas: Científica, de Bellas Artes, de Literatura y Bibliografía y Comercial; además de la seccion de anueros.

Precio de la suscripcion por un año 30 pesetas.

Agente único en Costa-Rica,
PEDRO P. ZELEDON.

San José, Junio 1º de 1879.
G:—v:—5—

AVISO.—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—26.

El Licdo. Juan R. Mora, avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitacion á la casa N° 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argüello.

San José, Mayo 22 de 1879.
12:—v:—8—

AVISO.—Alquilo por un precio moderado una bodega muy grande que tengo en mi casa calle del Correo N°44.

LEONZO DE VARS.
20 :v:—6

SE VENDE ó se alquila una casa medianamente cómoda para una pequeña familia y con su tubo de agua, en el cuartel de Dolores de esta Ciudad, se dan plazos cómodos. Tambien vendo un potrero en Quebrada-honda, como de 6 manzanas y con buenas leñas.—Para tratar, véanse con el que suscribe.—San José, Mayo 13 de 1879.—HIPÓLITO ESQUIVEL.—15:—v:—D.

Doctor veterinario.—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposicion del público para la curacion de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Además se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitacion. Y recibirá en su caballeriza situada en el "Paso de la Vaca," N° 18 los caballos tanto en buena salud como enfermos.

26:—v:—15—D.

Gran depósito de ataúdes PLAZA DE LA MERCED.

En este establecimiento se han recibido los dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, segun opinion de las personas que lo han visto; y como complemento un juego de candelabros de lo mejor que ha llegado al pais, con su correspondiente juego de sillas, preparadas al efecto. Lo que pongo á disposicion del público á precios sumamente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y además, conceder plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desee. Tambien se encarga de mandarlo á las Provincias, si alguno lo pidiere.—Para precio, segun clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.
E. ROIG.
26:—v:—16.

Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C^o, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:
En primera..... \$ 130.
En segunda..... " 100.
En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en enanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.
16:—v:—

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa llamada "Hotel San José." Tambien dos bonitas tiendas con sus correspondientes almacenes.—Entenderse con A. COLLADO.—14:—v:—D.

Enseñanza Comercial, Calle del Laberinto, N° 7.

INGLES, 2º año: los discípulos actuales están por la leccion doce, sistema Robertson.

INGLES, 1er. año: se principiará esta clase en la escuela, que dirige Don José Ramon Chavarría, el 4 del corriente mes. Método nuevo y práctico.

TENDURIA DE LIBROS, 1er, y 2º años: ambas clases comenzarán otro juego de libros el 6 de Junio

H. H. RAWSON.
San José, 1º de Junio de 1879.
G:—v:—6—D.

"La Colorada."

Vendo: Velas ó candelas (cera blanca) de 1½, 1, ½ y ¼ lbs., etc.

Tarlatana. Tizú para vestir imágenes; y varios otros artículos para las circunstancias (altares Corpus.)

Ya lo veis.

San José, Mayo 20 de 1879.
12:—v:—10—

Una casa en venta.—La que ocupaban hace poco las oficinas públicas y hoy el Señor Fournier. Es de la propiedad del Doctor Zaldivar y el que suscribe está encargado para arreglar precio y condiciones.

San José, Mayo 29 de 1879.
JOSÉ DURAN.
10:—v:—7—D.

Movimiento de Correos en el mes de Junio.

Interior y Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lúnes y Juéves.	2 p. m.	Lúnes y Juéves	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábados.	2 " "	Mártes.	10 " "
Puntarenas y Esparza.....	Dom. y Viénes.	2 " "	Dom. á Viénes.	10 " "
San Mateo y Desmonte.....	Sábados.	2 " "	Sábados	8½ " "
Aténas y San Ramon.....	Días impares.	2 " "	Días pares.	10 " "
Puntarenas.....	Domingo.	10½ am. y 2 pm.	Domingo.	2½ pm. 6½ pm.
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.....	Lúnes á Viénes	6½ " y 2 "	Lúnes á Viénes	10 am. y 6 " 0
Limón.....	Sábados.	2 " "	Sábado.	8½ " y 6½ "
Térraba y Boraca.....	Miércoles	2 " "	Jués.	10 " "
Aserrí y carrera.....	Mártes 12.	8 " "	Jués 10.	12 m.
San Isidro y carrera.....	Lúnes y Juéves.	10½ a. m.	Lúnes y Juéves.	10 am.
Puriscal y carrera.....	Miércoles.	10½ " 6 "	Miércoles.	10 " 1 pm.
Am. del Sur. } Vía Panamá.	1º y 25.	2 p. m.	13 y 28	Indeterminadas
EE. UU. de } Vía Limón.	11	2 " "		
Am. Antillas } Vía Europa...	28	2 " "	4	Indeterminadas.
Salvador, Guatemala, Méjico y California. E.E. de América.....	10 y 30	2 " "	28	Indeterminadas.
Nicaragua, vía Liberia.....	5, 12, 19 y 26.	2 " "	5, 12, 19 y 26	10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 á 9 a. m., de 10 á 2 p. m.; y de 5 á 6½ p. m. diariamente.—Los días festivos: de 10 a. m. á 2 p. m.; y de 6 á 6½ p. m.

Administracion General de Correos.—San José, Junio 1º de 1879.

JOSÉ L. Y BARRETO.

NOVIEMBRE DE 1878.

TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los días 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de transporte á Londres por Vapores en conexion, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.

	Por tonelada.	A Liverpool.	A Londres.	Al Havre.	A Hamburgo.	A Génova.	A Trieste.	A Amberes.	A Bremen.
Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 65	17 66	7 66	12 66	12 66	12 66	12 66	7 2
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, incluidas San José y Champerico.....	Peso....	5 10 06	5 06	15 07	0 07	0 07	0 07	0 07	1
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Champerico.....	Peso....	6 0 06	15 07	5 07	10 07	10 07	10 07	10 07	0

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,

PIZA MADURO Y C^o

J. B. SKELTON,
Agente.

1 mes.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.